

## AULAS ALTERNATIVAS EN LÍNEA 2016

### Sumario

1. Introducción.....	1
2. Fundamentación.....	1
3. Objetivos.....	2
4. Implementación.....	2
5. Población objetivo.....	3
6. Actores involucrados en el Proyecto.....	3
7. Horas a asignar.....	3
8. Evaluación.....	4
9. Referencias bibliográficas.....	5
Anexo I: Implementación.....	6
Anexo II: Funciones.....	8

### 1. Introducción

En el año 2015 se comenzó a implementar el Proyecto de Aulas Alternativas en Línea, aprobado por Acta Ext. 10, Res. 18, Exp. 12548/15 del 20/10/15.

La evaluación realizada luego de culminada la fase de experiencia piloto, hace necesaria una adecuación de Proyecto para su implementación en 2016.

En este documento se retoman conceptos de la propuesta original, con las modificaciones que se entienden convenientes a los efectos de un adecuado desarrollo del Proyecto.

### 2. Fundamentación

El Consejo de Educación Secundaria creó en el año 2013 grupos de trabajo integrados por Inspección Técnica, de Institutos y Liceos y de Asignaturas para diseñar estrategias y acciones de implementación y posibilitar instancias de aprendizaje en los cursos afectados por vacancias y ausencias ocasionales de docentes y estudiantes, que por diversas circunstancias requieren apoyos para avanzar en su proceso educativo. En el primer caso se recurre a la práctica de exoneración de asignaturas y en el segundo caso no siempre se hace posible cubrirlas con un docente.

Considerando que este hecho inhabilita a los estudiantes la oportunidad de

desarrollar capacidades y generar aprendizajes y atendiendo a las disposiciones vigentes, se entiende pertinente aplicar un dispositivo de Acompañamiento Virtual de Estudiantes.

La existencia de recursos tecnológicos adecuados y el hecho de que los docentes contenidistas del Portal Uruguay Educa han realizado desde el año 2014 una serie de Módulos didácticos de cada asignatura, destinados a su uso educativo, permite asegurar que se está en condiciones de iniciar este proceso.

### **3. Objetivos**

#### **General**

Promover el uso de un escenario educativo en línea que permita adquirir a los estudiantes los conocimientos mínimos previstos en los programas oficiales.

#### **Específicos**

Facilitar el acceso de los estudiantes a materiales educativos de las diferentes asignaturas, creados por docentes contenidistas del Portal Uruguay Educa.

Ofrecer a los estudiantes la guía y el apoyo de un docente tutor de cada asignatura.

### **4. Implementación**

Se propone un dispositivo pedagógico que consiste en el acompañamiento al grupo en sus horas sin profesor por parte de dos docentes: un referente liceal y un docente tutor de la asignatura. El grupo y el referente liceal asistirán a la Sala de Informática o usarán sus computadoras personales, una vez a la semana en sus horas sin profesor, para acceder a un conjunto de módulos temáticos en línea, que han sido creados por los docentes contenidistas del Portal Uruguay Educa. Este trabajo en línea será apoyado por un tutor virtual de la asignatura, previamente designado, quien

asesorará al referente liceal sobre los módulos a usar.

La Instrumentación de este Proyecto no inhibe que las horas vacantes continúen ofreciéndose de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes en materia de designaciones.

Un detalle de los pasos para la implementación se encuentra en el anexo II.

## **5. Población objetivo**

Grupos de Ciclo Básico para los cuales no hay un docente designado o su docente titular se encuentra en situación de licencia por un período superior a 4 semanas. Se prevé cubrir con esta modalidad una cantidad máxima de 60 grupos simultáneamente.

## **6. Actores involucrados en el Proyecto**

1. Estudiantes
2. Inspección Docente (Inspección Técnica, Institutos y Liceos y de Asignatura)
3. Espacio de Educación y TIC
4. Dirección liceal
5. Coordinador/a del Proyecto
6. Tutor de asignatura
7. Referente liceal

Una descripción detallada de las funciones de estos actores se encuentra en el Anexo II.

## **7. Horas a asignar**

A cada docente tutor se le asignarán 4 horas semanales mensuales por grupo a su cargo que se abonarán en Ciclo 4 en su grado.

Por cada grupo asignado, una de las horas docentes se cumplirá en horario fijo.

que se acordará con la Coordinadora del Proyecto, a los efectos de poder establecer comunicación sincrónica con los alumnos o el referente liceal. Las restantes horas se utilizarán para el trabajo asincrónico. En caso de que a uno de los grupos a cargo del tutor se le designe profesor, podrá ser sustituido por otro grupo sin docente, de la misma Institución liceal o de otra diferente.

La designación de los docentes tutores se realizará por 3 meses, prorrogable en caso de subsistir vacantes que puedan ser cubiertas por la modalidad que se plantea en este proyecto.

## **8. Evaluación**

La evaluación en entornos virtuales entraña ciertas peculiaridades debido a que el aprendizaje está mediado por herramientas tecnológicas (Salinas, 2014; Cabero, 2006). Se halla por lo tanto condicionada por diferentes aspectos: los relacionados con el propio aprendiz, los vinculados a los contenidos específicos de la matriz disciplinar, los englobados en aspectos meramente técnicos y aspectos de carácter metodológico.

La evaluación deberá entonces adoptar múltiples formas dependiendo de cada situación.

### **Evaluación de los estudiantes**

La evaluación de los estudiantes tendrá dos componentes: uno cuantitativo, referido al cumplimiento o no de las tareas encomendadas y otro cualitativo, determinado por la calidad de las producciones de éste. Al finalizar su labor, el docente tutor deberá realizar un informe valorando la actuación de los estudiantes, con información que obtendrá de los registros de la plataforma.

Cuando un estudiante haya cumplido adecuadamente con las actividades previstas, el tutor dejará constancia en su informe y en el caso de estudiantes que finalizaron su año lectivo participando de este proyecto, tal situación será asentada en el apartado Observaciones del SECLI/Sistema corporativo, como se consigna en el

informe del Equipo Coordinador de Inspección (Exp. 3/9961/15).

En el caso de que un docente sea designado para un grupo que está participando de este proyecto, el tutor realizará el informe al culminar su trabajo con este. El informe deberá ser entregado al docente designado para que lo considere en su evaluación de los estudiantes y pueda establecer la continuación de su curso considerando los aprendizajes en línea adquiridos por sus estudiantes.

### 9. Referencias bibliográficas

Cabero, J. (2006). Bases pedagógicas del e-learning. RUSC Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 3(1).

Salinas J, (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. RUSC Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 1(1).

## Anexo I

### Implementación

1. Las Aulas Alternativas en Línea se implementarán en grupos liceales de Ciclo Básico sin docente cuyos datos se obtengan de las publicaciones en el pizarrón de horas vacantes de Secundaria y de la información suministrada por los Inspectores de Asignatura y/o Departamento Docente.
2. La Coordinadora del proyecto se comunicará con la Dirección del liceo con grupo vacante para establecer la comunicación e iniciar la implementación de este. Solicitará el nombre del referente liceal designado por la Dirección.
3. La Coordinadora del proyecto pondrá en contacto al tutor del grupo y al referente liceal.
4. La comunicación entre el referente liceal y el tutor del grupo se podrá realizar vía mensaje de texto, vía correo electrónico, vía Skype, Hangout o en forma telefónica. La misma se podrá realizar en el horario fijo del tutor (1h semanal) o cuando las partes lo consideren pertinente.
5. El tutor encargado del curso accederá a la libreta del profesor titular vía el referente liceal, con el objetivo de conocer el avance del curso y considerar el itinerario de trabajo más adecuado para el grupo.
6. El referente liceal acompañará a los estudiantes en su trabajo con los equipos disponibles (computadoras personales, sala de informática, etc). Los estudiantes ya serán usuarios registrados en la plataforma.
7. Los módulos didácticos tienen la lógica del aprendizaje autodirigido, esto implica que cada estudiante puede realizar el recorrido por los contenidos que integran cada módulo en forma independiente. En ellos encontrará material específico de la asignatura en diferentes formatos: textos, videos, presentaciones, cuestionarios, sitios e imágenes.
8. Si el tutor lo considera pertinente puede incorporar material de su producción a los que ya se encuentran en los módulos, siempre y cuando contemplen los principios básicos por el que ellos se rigen (aprendizaje autodirigido, licencias creative commons).

9. En caso de que surjan dudas, los estudiantes las plantearán al tutor en los Foros del aula virtual o por el correo interno de la plataforma. Este deberá responder en un plazo no mayor a un día hábil.
10. Los estudiantes que deseen acceder a los módulos o plantear sus dudas fuera del horario liceal podrán hacerlo.
11. El tutor llevará un registro de los módulos que el grupo accede y de los resultados de las evaluaciones de las tareas en línea realizadas por los estudiantes. Este registro será remitido a la Dirección liceal una vez que finalice la tutoría. El mismo se le comunicará al docente del grupo, en caso de ser designado, o se informará a la reunión de profesores para ser tenido en cuenta en la evaluación final de los estudiantes.

## Anexo II

### Actores involucrados y sus funciones

1. Inspección Docente (Inspección Técnica, Institutos y Liceos y de Asignatura)
  - (a) Asesorar en materia pedagógica y reglamentaria.
  - (b) Supervisar el desarrollo de la propuesta.
  - (c) Participar de la evaluación de la misma y sugerir las adaptaciones necesarias.
  - (d) Difundir el proyecto e informar a las instituciones involucradas.
  
2. Espacio de Educación y TIC
  - (a) Articular con cada una de las partes intervinientes en este proyecto.
  - (b) Supervisar el desarrollo de la propuesta.
  - (c) Informar y difundir el proyecto.
  - (d) Participar de la evaluación del mismo y sugerir las adaptaciones necesarias.
  - (e) Gestionar los aspectos administrativos y tecnológicos vinculados al proyecto.
  
3. Dirección liceal
  - (a) Designar el referente liceal (POITE, o en su defecto al adscrito u otro actor institucional que entre sus funciones se encuentre el trabajo con estudiantes) que acompañará a estos a la Sala de Informática o en el uso de sus computadoras personales.
  - (b) Comunicar a los adscritos, bibliotecarios y cuerpo docente esta nueva modalidad de trabajo.
  
4. Coordinador/a del Proyecto
  - (a) Articular el trabajo de los tutores virtuales y referentes liceales.
  - (b) Supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas a los docentes tutores

(a modo de ejemplo cumplimiento del horario fijo, comunicación con referentes liceales, respuesta en tiempo y forma a los estudiantes).

- (c) Impulsar la utilización adecuada del dispositivo informático.
- (d) Impulsar la utilización adecuada de los contenidos en línea.
- (e) Promover la realización de las actividades encomendadas.
- (f) Contactar a los docentes que actuarán como tutores virtuales.
- (g) Realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto.
- (h) Acompañar en forma presencial en los liceos, cuando sea posible, pudiendo ser al inicio o en el transcurso de la experiencia. En los casos en que no sea posible el acompañamiento presencial se realizará acompañamiento por videoconferencia, aprovechando que casi todos los centros educativos del país cuentan con este equipamiento.
- (i) Realizar una evaluación cuanti y cualitativa del desarrollo del proyecto al finalizar el año lectivo.

#### 5. Tutor de asignatura

- (a) Interactuar con los referentes liceales y estudiantes.
- (b) Impulsar un uso adecuado de los módulos de aprendizaje.
- (c) Explicar las consignas de trabajo propuestas en los módulos.
- (d) Informar sobre los procesos de aprendizaje realizados por los estudiantes.
- (e) Estar disponible para consultas y responder en un plazo no mayor de un día hábil.
- (f) Promover el acompañamiento positivo de las propuestas pedagógicas.
- (g) Esclarecer dudas a los estudiantes a través de los foros del aula virtual o del correo interno de la misma.
- (h) Responder preguntas que se realicen vía correo electrónico.
- (i) Recomendar diferentes itinerarios de aprendizaje en función de la situación de cada grupo.

(j) Realizar un informe de lo actuado de acuerdo a lo que solicite la coordinación.

## 6. Referente liceal

(a) Acompañar y supervisar el trabajo de los estudiantes.

(b) Facilitar el acceso de los estudiantes a la plataforma correspondiente y orientarlos pedagógicamente en el uso de los módulos.

(c) Mantener una comunicación fluida con la Coordinación y el tutor de la asignatura.

(d) Realizar el control de la asistencia de los estudiantes al aula.